

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 347-2017-MPM/A

Moyobamba, 09 de Marzo del 2017

### VISTO:

La Nota Informativa N° 276-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 02 de Marzo del 2017, la Nota Informativa N° 344-2016-MPM/GAF, de fecha 03 de Marzo del 2017; la Resolución de Alcaldía N° 324-2017-MPM/A, de fecha 07 de Marzo del 2017; y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección puedan estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 324-2017-MPM/A, de fecha 07 de Marzo del 2017; se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL FIBRA ÓPTICA+ INTERNET DEDICADO POR 12 MESES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, cuyo valor estimado es de S/. 88,632.20 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Dos con 20/100 Soles), incluido los impuestos de ley; correspondiente al Proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MPM/CS;

Que, con Nota Informativa N° 276-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 02 de Marzo del 2017, el Jefe de Logística solicita la Conformación de Comité de Selección del proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL FIBRA ÓPTICA+ INTERNET DEDICADO POR 12 MESES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, cuyo valor estimado es de S/. 88,632.20 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Dos con 20/100 Soles), incluido los impuestos de ley; correspondiente al Proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MPM/CS;

Que, mediante Nota Informativa N° 344-2016-MPM/GAF, de fecha 03 de Marzo del 2017, el Gerente de Administración y Finanzas se dirige al Gerente Municipal con el objeto de solicitar la Conformación de Comité de Selección quien se encargara de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, del siguiente proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL FIBRA ÓPTICA+ INTERNET DEDICADO POR 12 MESES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, cuyo valor estimado es de S/. 88,632.20 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Dos con 20/100 Soles), incluido los impuestos de ley; correspondiente al Proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MPM/CS, remitiendo además la propuesta del Comité de Selección (AS N° 002-2017-MPM/CS);



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V°B





GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VB

DAD P

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

## CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 347-2017-MPM/A

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal en la Nota Informativa N° 344-2016-MPM/GAF, de fecha 03 de Marzo del 2017, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 330-2017-MPM/A, de fecha 07 de Marzo de 2017, se Encarga a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **NORMA ISABEL ROJAS PIZARRO**, el Despacho de Alcaldía, durante los días: miércoles 08 al viernes 10 del mes de Marzo del 2017, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de Selección, correspondiente a un proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL FIBRA ÓPTICA+ INTERNET DEDICADO POR 12 MESES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, cuyo valor estimado es de S/. 88,632.20 (Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Dos con 20/100 Soles), incluido los impuestos de ley; correspondiente a un Proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2017-MPM/CS; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	CPC. WILSON SORIA VELA	Sra. ELVIA CELIA DÍAZ AGUILAR
1° Miembro	Bach. Ing. JHON ERICK FLORES GARATE	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA
2° Miembro	Ing. CARLO JOAO REYES VARGAS	Sr. LIMBER RUIZ GUEVARA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

MUNICIPALIBAD PROVINCIAL MOYOBAMBA DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Normalisabel Rojas Pizarro

ALCALDIA